



Electronic version available at www.fortive.com/suppliers Click on Supplier Code of Conduct

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

Revisado: julio de 2016

En Fortive Corporation (“Fortive”) estamos comprometidos a un estándar de excelencia en todos los aspectos de nuestro negocio, lo que incluye una conducta ética y responsable en todas nuestras actividades y el respeto a los derechos de todas las personas y del medio ambiente. Esperamos que los proveedores (así como los subcontratistas autorizados) que hacen negocios con Fortive y sus filiales compartan esos mismos compromisos. Fortive y sus filiales hacen un firme llamamiento a todos sus proveedores para que cumplan las siguientes normas en todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con Fortive Corporation o con cualquiera de sus filiales. Valoraremos el cumplimiento de estas normas por parte de cada proveedor a la hora de decidir si concedemos o mantenemos con este un estado de preferencia. Los proveedores que no cumplan estas normas pueden perder su estado de preferencia o ver finalizada su relación comercial con Fortive o con la correspondiente filial de Fortive.

Además de las restricciones sobre el empleo de subcontratistas que hubieran sido pactadas entre Fortive o la filial correspondiente y el proveedor, este no podrá hacer uso de subcontratistas en conexión con actividades relacionadas con Fortive o sus filiales, a menos que el subcontratista hubiera recibido un ejemplar del presente Código de Conducta.

DISPOSICIONES GENERALES

El proveedor cumplirá con todas las leyes y reglamentaciones aplicables a las operaciones que realice, así como todas las normativas del sector, incluyendo las referentes a fabricación, precios, ventas, distribución, etiquetado, transporte, importaciones y exportaciones de bienes y servicios. Sin limitación de estos requisitos, el proveedor no deberá: (A) infringir, apropiarse indebidamente ni hacer nada que viole derechos de propiedad intelectual de ninguna persona o entidad, entre ellas Fortive y sus filiales; ni (B) participar en actividad alguna que constituya infracción de leyes o normas aplicables relacionadas con (1) sobornos, corrupción o pagos ilegales, (2) competencia deshonesto o prácticas comerciales abusivas o engañosas, (3) perjuicio al medio ambiente, (4) sanidad y riesgos laborales, (5) comercio internacional, incluidas las actividades de importación y exportación, (6) seguridad y protección de datos, (7) lavado de dinero, (8) leyes laborales, (9) contratación con organismos gubernamentales ni (10) atención sanitaria y servicios médicos.

RESPONSABILIDAD Y CUMPLIMIENTO

El proveedor deberá comprometerse con las más altas normas de integridad y responsabilidad en la realización de sus negocios. Específicamente en lo referente a:

- Corrupción, extorsión o malversación; ventaja indebida. El proveedor no deberá tomar parte en forma alguna en actos de corrupción, extorsión o malversación de fondos, ni ofrecer o aceptar sobornos, ni hacer uso de ningún otro medio que le confiera una posición de ventaja indebida o injusta. El proveedor deberá cumplir con todas las leyes y reglamentaciones aplicables en materia de anticorrupción en los países en los que realice actividades, entre ellas la Ley de Estados Unidos contra las Prácticas

Internacionales de Corrupción (U.S. Foreign Corrupt Practices Act), la Ley Antisoborno del Reino Unido (UK Anti-Bribery Act), la Convención Antisoborno de la OCDE (OECD Anti-Bribery Convention) y todas las convenciones internacionales contra la corrupción. Además, el proveedor no deberá conceder sobornos ni comisiones, ni ningún otro pago ilegal o regalos indebidos a ningún funcionario, directivo, empleado, representante o agente de Fortive ni de ninguna de sus filiales. El proveedor deberá notificar inmediatamente a Fortive cualquier hecho o circunstancia por el que algún funcionario, directivo, empleado, representante o agente de Fortive, o de cualquiera de sus filiales, le hubiera hecho al proveedor alguna solicitud o requerimiento indebido semejante.

- Registros contables. Los registros contables del proveedor deberán (1) ser llevados y presentados de conformidad con las leyes de la respectiva jurisdicción aplicable, (2) reflejar con razonable detalle, de manera precisa y justa, las transacciones, activos, pasivos, gastos y ganancias, y (3) no contener entradas falsas o que puedan ser engañosas.
- Conflictos de intereses. El proveedor deberá dar cuenta inmediatamente a Fortive o a su correspondiente filial de cualquier “conflicto de intereses” de los que tuviera conocimiento. Un “conflicto de intereses” es cualquier circunstancia, transacción o relación que estuviera directa o indirectamente relacionada con el proveedor, con respecto al cual los intereses particulares de algún empleado de Fortive, o de cualquiera de sus filiales, interfirieran o pudieran interferir de manera indebida con los intereses de Fortive o su filial.
- Notificación de incumplimiento, no represalia. Se espera que el proveedor cuente con una política de prohibición de conducta ilegal o inadecuada, la cual promueva la concienciación de los empleados y demás representantes del proveedor, y proporcione los medios para presentar inquietudes y un proceso para investigar y resolver los incidentes. El proveedor no debe tolerar actos de represalia contra ningún empleado que de buena fe notificara de algún abuso, intimidación, discriminación, acoso u otra infracción de la ley o del presente Código, o que facilitara o prestara su ayuda en la investigación de cualquier informe.

TRABAJO Y EMPLEO

El proveedor deberá cumplir con todas las leyes y reglamentaciones aplicables en materia laboral y de empleo. Específicamente en lo referente a:

- Remuneración. El proveedor deberá cumplir con todas las leyes y reglamentaciones aplicables en lo referente a salarios y horas de trabajo, incluidas las relativas al salario mínimo, horas extras y demás componentes salariales, además de proporcionar al trabajador todos los beneficios económicos que señale la ley.
- Horas laborales. El proveedor deberá cumplir con todas las leyes y reglamentaciones aplicables en materia de horas laborales. El proveedor no requerirá a sus empleados mayor tiempo de trabajo que el especificado por las leyes aplicables en lo que respecta a los límites de las horas laborales regulares y las horas extras permitidas.
- Trabajo forzado/Trabajo carcelario. El proveedor no hará uso de trabajo forzado o involuntario, incluido trabajo carcelario, trabajo por compromiso o descargo, ni participará en forma alguna en tráfico de personas.
- Trabajo infantil. El proveedor no empleará mano de obra infantil. El término “infantil”

se refiere a cualquier persona que sea (1) menor de 16 años, o que sea (2) menor de la edad mínima requerida para el empleo de conformidad con las leyes aplicables. El proveedor cumplirá con todas las leyes y reglamentaciones que sean aplicables en relación con el empleo de personas menores de edad.

- Trato justo. De manera consistente con las leyes laborales y concernientes al empleo, el proveedor tratará a todos sus empleados con dignidad y respeto, sin someter a sus trabajadores a maltratos o tratos inhumanos, ni amenazarlos con ello, incluidos el acoso o el abuso sexual, el castigo corporal, la coacción física o mental, y el abuso verbal.
- Discriminación. En cuanto a prácticas de empleo y contratación, el proveedor no discriminará de manera ilegal a ningún trabajador basándose en criterios de raza, orientación sexual, identidad de género, color, edad, sexo, nacionalidad de origen, discapacidad, religión ni ninguna otra característica protegida por la ley.
- Libertad de asociación. El proveedor respetará el derecho de sus trabajadores a asociarse libremente según lo permitan todas las leyes aplicables y de conformidad con ellas.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y AMBIENTALES

El proveedor debe cumplir con todas las leyes y reglamentaciones aplicables en materia de medio ambiente, salud y seguridad. Específicamente en lo referente a:

- Seguridad en el trabajo y Planificación en caso de emergencia. El proveedor deberá proporcionar a sus empleados un lugar de trabajo seguro y sano, que cumpla y esté orientado a superar las normas de seguridad internacionales existentes. El proveedor deberá disponer de procedimientos para casos de emergencia, como incendios, derrames de sustancias y desastres naturales.
- Protección ambiental. El proveedor deberá diseñar maneras de conservar los recursos y la energía naturales, reducir el uso de sustancias peligrosas y la producción de desechos, y generar el mínimo impacto ambiental posible.

SISTEMAS DE GESTIÓN, CONTROL DEL CUMPLIMIENTO E INFORMES

- Sistema de gestión y comunicación. El proveedor deberá establecer y mantener un sistema de gestión razonablemente diseñado para asegurar el cumplimiento del presente Código, reducir los riesgos señalados en este, y facilitar la permanente mejora de sus normas. El proveedor se asegurará de que el presente Código sea debidamente comunicado a todos sus funcionarios, directivos, empleados, representantes, agentes y subcontratistas.
- Control y cumplimiento. El proveedor deberá mantener toda la documentación necesaria para demostrar su cumplimiento con el presente Código, y permitirá tanto a Fortive como a su respectiva afiliada el acceso a esta, a solicitud de Fortive o de su correspondiente afiliada. El proveedor comprende que Fortive, sus filiales o nuestros agentes designados (incluso terceros) podrán realizar actividades de control a los fines de evaluar su cumplimiento con el presente Código, entre ellas inspecciones de las instalaciones en el sitio y la revisión de libros contables y registros. Ni Fortive ni ninguna de sus filiales o agentes autorizados asume ninguna obligación de controlar o comprobar el cumplimiento del presente Código, y el proveedor reconoce que él es el único responsable del pleno cumplimiento de este por parte de sus funcionarios,

directivos, empleados, representantes y agentes.

- Informes. El proveedor deberá dar notificación inmediata a Fortive, al +1-855-846-6726 o la dirección <http://fortive.ethicspoint.com>, si tuviera conocimiento de cualquier conducta indebida, real o supuesta, por parte del proveedor o de empleados de Fortive o de sus afiliadas.

One-Step Dialing

Country	Toll-Free Number
Australia	1-800-76-9154
Brazil	0800-892-0716
Canada	1-855-846-6726
China	4006013752
Hong Kong	800-96-1150
Japan	00531-11-0447 (KDDI) 0066-33-830677 (Softbank Telecom) 0034-800-600320 (NTT)
Korea	00308-13-3061
Mexico	001-844-579-6807
Russia	88005552742 (landline) +7 88005552742 (mobile)
Singapore	800-110-2215
United States	1-855-846-6726

Two-Step Dialing

Country	<u>STEP 1</u> : Call Toll-free AT&T Direct Access Number	<u>STEP 2</u> : Enter this number
Austria	0-800-200-288	1-855-846-6726
Czech Republic	00-800-222-55288	
Denmark	800-100-10	
Finland	0-800-11-0015	
France	0-800-99-0011	
Germany	0-800-225-5288	
Hungary	06-800-011-11	
Italy	800-172-444	
India	000-117	
Netherlands	0800-022-9111	
Poland	0-0-800-111-1111	
Portugal	800-800-128	
Slovakia	0-800-000-101	
South Africa	0-800-99-0123	
Spain	900-99-0011	
Switzerland	0-800-890011	
Taiwan	00-801-102-880	
Turkey	0811-288-0001	
UK (BT)	0-800-89-0011	

Country	<u>STEP 1: Call Toll-free AT&T Direct Access Number</u>	<u>STEP 2: Enter this number</u>
All Other Countries	Click link below to find you country's telephone number for Step One: http://www.business.att.com/bt/access.jsp?c=0	